

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **17 NOV 2022**

VISTO, lo preceptuado por el artículo 114 de la Constitución Nacional y el artículo 2º inciso 3 de la Ley Nº 24.937, modificada por la Ley 24.939 del Consejo de la Magistratura, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º, inciso 3º, de la Ley 24.937, modificada por la Ley Nº 24.939, establece que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación estará integrado por "(...) 3.—Ocho (8) legisladores. A tal efecto los presidentes de la Cámara de Senadores y de Diputados, a propuesta de los respectivos bloques, designarán cuatro legisladores por cada una de ellas, correspondiendo dos al bloque con mayor representación legislativa, uno por la primera minoría y uno por la segunda minoría".

Que, por su parte, el artículo 3º de la citada ley establece que "Los miembros del Consejo de la Magistratura durarán cuatro (4) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos con intervalo de un período. Los miembros del Consejo elegidos por su calidad institucional de académicos y científicos, jueces en actividad, legisladores o abogados de la matrícula federal, cesarán en sus cargos si se alterasen las calidades en función de las cuales fueron seleccionados, debiendo ser reemplazados por sus suplentes o por los nuevos representantes que se designen conforme los mecanismos dispuestos por la presente ley para completar el mandato respectivo. A tal fin, este reemplazo no se contará como período a los efectos de la reelección".

Que, atento el vencimiento del mandato de los representantes de esta H. Cámara, corresponde proceder a la designación de los nuevos representantes en el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Que, obran en esta Presidencia las comunicaciones cursadas que informaron oportunamente la conformación de los Bloques Parlamentarios que componen la Cámara, conforme a los artículos 55 y 56 del Reglamento.

Que, en consecuencia y conforme lo dispuesto por la Ley mencionada precedentemente, los distintos bloques políticos han elevado las propuestas con los nombres de las señoras Diputadas de la Nación y los señores Diputados de la Nación que habrán de integrar el mencionado Consejo, de acuerdo a lo informado por medio de los expedientes Nº 6210-D-2022; 5978-D-2022 y 6027-D-2022.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. Nº **1608/22**

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que esta Presidencia se encuentra facultada para formalizar tales designaciones conforme resulta de la aludida norma legal.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

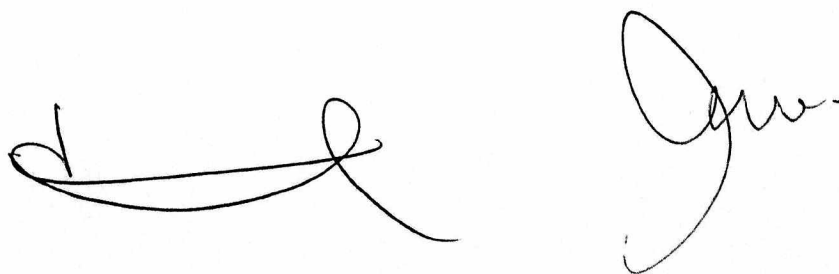
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la señora Diputada VANESA RAQUEL SILEY y al señor Diputado RODOLFO TAILHADE ambos por el Bloque Frente de Todos; al señor Diputado ÁLVARO GONZÁLEZ por el Bloque PRO, y a la señora Diputada ROXANA NAHIR REYES por el Bloque Unión Cívica Radical, como miembros titulares del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

ARTÍCULO 2º: Designar a los señores Diputados JUAN MANUEL PEDRINI y BERNARDO JOSÉ HERRERA, a la señora Diputada SOHER EL SUKARIA y al señor Diputado FRANCISCO MANUEL MONTI, respectivamente, como miembros suplentes del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura de la Nación y al H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION